

Sec



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

SALTA, 11 AGO 2016

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

130

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

192

Ref. Expte N° 0120046-167916/2016-0

VISTO, la Disposición N° 14/16 del Instituto de Educación Superior N° 6052, de esta capital, emitida ad referendum de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma, se aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios jurisdiccional de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Agropecuaria con Orientación en Producción Animal;

Que dicho Plan fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2.058/13 y modificado parcialmente por su similar N° 1.532/16;

Que dicha Tabla, que corre como folio tres (3), tiene como finalidad facilitar la continuidad de los estudiantes que iniciaron la cursada de la carrera de acuerdo al primer Plan de Estudios y que por la modificación señalada precedentemente deben en su caso continuarla en el segundo, para así poder concluir la carrera;

Que han tomado intervención los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales aconsejando ratificar la Disposición de marras, y establecer el carácter jurisdiccional de la Tabla de Equivalencias propuesta, atendiendo a que así fue aprobado el Plan de Estudios correspondiente;

Que, en consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97° del Reglamento Académico Marco, aprobado por Resolución Ministerial N° 2.484/13, debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA
DISPONEN:**

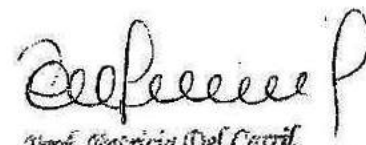
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 14/16 del Instituto de Educación Superior N° 6.052, de esta capital, mediante la cual se aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios Jurisdiccional de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Agropecuaria con Orientación en Producción Animal, aprobado por Resolución Ministerial N° 2.058/13 y modificada parcialmente por la Resolución N° 1.532/16, a los fines de la continuidad de los estudios con el último Plan de Estudios, la que como Anexo se integra a la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el carácter jurisdiccional de la Tabla de Equivalencias mencionada en el artículo anterior, teniendo en cuenta que así fue aprobado el Plan de Estudios correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Prof. Silvia Graciela Floriano de Jauriqui
Directora General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología


Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Salta)



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

130

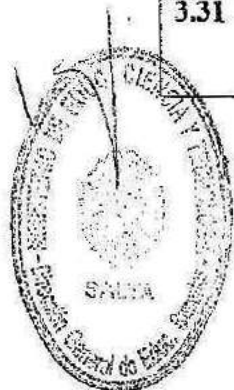
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

192

Ref. Expte N° 0120046-J67916/2016-0

ANEXO

Tecnatura Superior en Gestión Agropecuaria con Orientación en Producción Animal			
Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 2058/13.-		Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1532/16.-	
1.01	Realidad Agropecuaria de la Región	1.01	Realidad Agropecuaria de la Región
1.02	Análisis de la Producción Animal en la Región	1.02	Análisis de la Producción Animal en la Región
1.03	Matemática	1.03	Matemática
1.04	Química	1.04	Química
1.05	Física	1.05	Física
1.06	Botánica	1.06	Botánica
1.07	Anatomía y Fisiología Animal	1.07	Anatomía y Fisiología Animal
1.08	Bioquímica	1.08	Bioquímica
1.09	Economía	2.14	Economía Agropecuaria
1.10	Estadística y Diseño	1.10	Estadística y Diseño
1.11	Práctica Profesionalizante I: sistemas Productivos Regionales	1.11	Práctica Profesionalizante I: sistemas Productivos Regionales
2.12	Sociología Agraria	2.17	Sociología y Legislación Agropecuaria
3.24	Legislación Agraria		
2.13	Inglés Técnico	2.12	Inglés Técnico
2.14	Recursos Hidroclimáticos	2.13	Recursos Hidroclimáticos
2.15	Suelos	2.19	Suelos
2.16	Maquinarias e Implementos Agropecuarios	2.15	Maquinarias e Implementos Agropecuarios
2.17	Forrajes	2.16	Forrajes
2.18	Administración Agropecuaria		
3.25	Formulación e Implementación de Proyectos Productivos	3.23	Administración Agropecuaria
2.19	Instalaciones Agropecuarias	2.18	Instalaciones Agropecuarias
2.20	Sanidad Animal	1.09	Sanidad Animal
2.21	Alimentación y Nutrición Animal	2.20	Alimentación y Nutrición Animal
2.22	Tecnología de la Información, el Control y la Comunicación Agromática	2.21	Tecnología de la Información, el Control y la Comunicación Agromática
2.23	Práctica Profesionalizante II: Instalaciones Agropecuarias	2.22	Práctica Profesionalizante II: Maquinarias, implementos e Instalaciones Agropecuarias
3.26	Sistemas Productivos: Granja	3.25	Sistemas Productivos: Granja
3.27	Comercialización de Productos Agropecuarios	3.26	Comercialización de Productos Agropecuarios
3.28	Agroindustria	3.27	Agroindustria
3.29	Sistemas Productivos: Ganado Mayor	3.28	Sistemas Productivos: Ganado Mayor
3.30	Sistemas Productivos: Ganado Menor	3.29	Sistemas Productivos: Ganado Menor
3.31	Práctica Profesionalizante III: Manejo de Sistemas de Producción Agropecuaria	3.30	Práctica Profesionalizante III: Gestión de Sistemas de Producción Agropecuaria



[Signature]

Prof. Silvia Graciela Román de Jauregui
Directora General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

[Signature]

Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Salta)